



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de abril de 2017

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 068-2017-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 03 de marzo de 2017, con registro de mesa de partes 2561.

Nota de Coordinación N° 031-2017-OAJ/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2017.

Informe N° 066-2017-JDECD/MDNC, de fecha 24 de marzo de 2017.

Carta N° 0155-2017-GDS/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2017.

Carta N° 018-2017-MDNC-OPP, de fecha 18 de abril de 2017

Carta N° 893-2017-GAF/MDNC, de fecha 20 de abril de 2017.

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 8-2017, de fecha 26 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 068-2017-GRSM-DR-UGEL-R/D, de fecha 03 de marzo de 2017, el Director de la UGEL Rioja, solicita el reconocimiento de pago de deuda pendiente del mes de diciembre de 2016, tomando en cuenta que el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Unidad Ejecutora 306 RIOJA, sobre apoyo para el pago a docentes tuvo vigencia de mayo a noviembre de 2016;

Que, mediante Carta N° 0155-2017-GDS/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace llegar requerimiento solicitando la certificación presupuestal, para el pago de la deuda pendiente a los docentes que han laborado en calidad de apoyo, en el mes de diciembre de 2016;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE ACORDÓ:

Art. 1°.- APROBAR la cancelación de deuda a los docentes que han prestado servicios en el mes de diciembre de 2016, en calidad de apoyo a las instituciones educativas que han sido priorizadas, según convenio suscrito con el jefe de Operaciones de la Unidad Ejecutora 306 RIOJA, y en atención al Oficio N° 068-2017-GRSM-DR-UGEL-R/D.



N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE DEL DOCENTE	MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE DEUDA A MAESTROS DIC. 2016
1	HONGOYACU	JOSÉ ENRIQUE AGUINAGA ORREGO	750.00
2	N° 0004 MARIA MONTESSORI	ELVA AMPARO GUEVARA RODRÍGUEZ	750.00
3	00795 VISTA ALEGRE	DIANI BANCES RUÍZ	750.00
4	00903 SAN JUAN BAUTISTA	JAKELIN NOELIA FARRO MEGO	750.00
5	00616 MANUEL JIBAJA GUEVARA DEL CP NARANJILLO	ANDERSON VÁSQUEZ ARÉVALO	750.00
6	00161 MIRAFLORES	JOSÉ CIRILO CARHUAPOMA HUAMÁN	700.00
7	MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES	WILBER BUSTAMANTE BARBOZA	500.00
8	00884 LOS OLIVOS	EDUARD VILLACORTA ZAGACETA	500.00
9	00614 NC	ANDRY JEFERSON RAMOS GUEVARA	500.00
TOTAL MENSUAL S/.			5,950.00

Art. 2°.- Los pagos se realizarán previa presentación del recibo por honorarios; y la hoja de registro de asistencia de los maestros que han laborado en el mes de diciembre 2016, cuyo documento estará validado con la firma del Director de cada I.E

Art. 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433